



DECRETO

Expediente nº: 6408/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Roberto Rodríguez Pindado, Economista, se redactó con fecha 18 de julio de 2024, pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila; Asimismo constan en el expediente memoria justificativa de la necesidad del contrato, informe sobre insuficiencia de medios e informe sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

Es un contrato sujeto a regulación armonizada por lo que la licitación fue anunciada además de en el perfil de contratante de esta Diputación (alojado en la PCSP), debiendo ser anunciada en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 LCSP. Este contrato está sometido a recurso especial en materia de contratación.

En base a ello, y mediante providencia de fecha 12 de agosto de 2024, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.

Con fecha 12 de agosto de 2024 se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Por la Técnico del Servicio de Contratación, con el Visto y conforme del secretario general, se emitió el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 12 de agosto de 2024.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se consignó el día 8 de agosto de 2024 la retención de crédito (número 2.204.1.17653) por importe de 18.750 euros con cargo a la partida presupuestaria 9310/2270601 del presupuesto general de la Corporación en vigor, así como RC a futuros (número 2.2024.8.00076) el día 12 de agosto de 2024 con cargo a la partida 9310/2270601 para las anualidades 2025 (112.500 euros) y 2026 (9310/2270601) y se emitió informe favorable de fiscalización.

Por decreto 2024-3452 de 14 e agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación, así como los pliegos, el gasto, autorizando el mismo, y se dispuso la apertura del procedimiento tramitado, procediendo a su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de septiembre de 2024.

Apreciado error en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas particulares aprobados y publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el presidente el día 14 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5587 de 10 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.



RESOLUCIÓN

PRIMERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al no estar convocada sesión de la Junta de Gobierno, avocar la competencia delegada por esta Presidencia con fecha 14 de julio de 2023 en la Junta de Gobierno, para aprobar el expediente de contratación tramitado al efecto.

SEGUNDO. – Anular la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila resuelta por decreto 2024-3452 de 14 de agosto de 2024.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido en los antecedentes y que regirá la presente adjudicación.

CUARTO. – Anular la aprobación del gasto, autorizado el mismo, por decreto 2024-3452 de 14 de agosto de 2024, con cargo a la partida 9310/2270601 del Presupuesto General de la Corporación en vigor; adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en las anualidades a las que afecta la ejecución de este contrato.

QUINTO. – Anula la disposición de la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, así como las publicaciones realizadas en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), suspendiendo el plazo de presentación de proposiciones.

SEXTO. - Corregir el error detectado y volver a iniciar el procedimiento de contratación para adjudicar el contrato privado de servicios consistente en una oficina financiera móvil en la provincia de Ávila.



SÉPTIMO. - Dar cuenta a la Junta a la Gobierno de esta resolución en la próxima sesión que se celebre, así como a contratación, intervención, Jesús Rodríguez Pindado (responsable del contrato), tesorería y Roberto Rodríguez Pindado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

